



Pilar, 15 de Abril del 2025

. Federación Argentina de Trote e Instituciones Afiliadas

Asunto: Notificación de Sanciones por Incumplimiento de Normas

En el marco de la reunión de la Comisión Deportiva realizada el 13 de abril de 2025, se resolvió aplicar las siguientes sanciones a los jockeys mencionados, conforme a lo establecido en el reglamento vigente. Las sanciones son consecuencia de faltas cometidas durante las competencias, tal como se detalla a continuación:

1. Leandro Depetris y Darío Monetto

Artículo 214, inciso F – Pérdida de línea con molestias a otros pilotos.

Sanción: Suspensión por 2 fechas.

2. Lautaro Oriolani

Artículo 213, inciso F – Hablar durante la carrera, incurriendo en conducta antideportiva.

Sanción: Suspensión por 2 fechas.

3. Leandro Parvex

Artículo 73 – "Cuando la conducta de un conductor no resultara satisfactoria al criterio de la comisión, podrá ser sancionado por el tiempo y forma que las autoridades lo estimen conveniente."

Sanción: Suspensión por 4 fechas, por conducta inapropiada evaluada por esta comisión.

4. Alejandra Carnero

Artículo 214, inciso H – Hacer manifestaciones de protesta o comentarios en voz alta, durante o una vez finalizada la carrera, en Pista, en Boxes y cualquier lugar del Hipódromo.

Sanción: Suspensión por 3 fechas.

Se deja constancia que las sanciones aquí dispuestas entrarán en vigor a partir del **21 de abril de 2025** y deberán ser cumplidas en las próximas competencias oficiales.

Sin otro particular, saludamos cordialmente

Saluda atte: Gaston Fernández Presidente A.C.T